



INTENDENCIA MUNICIPAL

Muy cerca de su Gente

Calle Joaquín Ibarra y José Kube

Telefax 0740270233

Email: muni.gd@hotmail.com

General Delgado

Itapúa

Misión: Lograr reivindicar la confianza hacia las autoridades proporcionando los servicios necesarios a la ciudadanía y así obtener el desarrollo sostenible del Distrito

CONTRATO POR EXCEPCION 01/2024

En el Distrito de General Delgado, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los 05 días del mes de junio del año dos mil veinticuatro, los que suscriben: por una parte, en representación de la Municipalidad de General Delgado con RUC N° 80046257-2, el Sr. **Cecilio Florentín Benítez Ibáñez**, paraguayo, domiciliado en este distrito, casado, portador de la Cédula de Identidad N° 3.251.252, **INTENDENTE MUNICIPAL**, según A.S N° 84/2021 de la Justicia Electoral de Itapúa; y el **SECRETARIA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL** Sra. **Rosa Aidelis Lescano** con C.I.N° 5.491.698, La Municipalidad con domicilio Sobre la Calle Joaquín Ibarra esquina Padre José Kube, en adelante denominada la **CONTRATANTE** la Empresa **VICTOR ORTELLADO ROMERO** RUC N° 4601854-9, CON DOMICILIO Calle Ykua San Luis e/ Juana Vda. de Leiva - General Delgado, en adelante denominada la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el "Contratación por Excepción: Adjudicación sin convocatoria Previa CONTRATACION POR EXCEPCION N° 01/2.024 CONSTRUCCIÓN DE ENTUBAMIENTO CON CABECERA DE HªAª.", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: "Contratación por Excepción: Adjudicación sin convocatoria Previa CONTRATACION POR EXCEPCION N° 01/2.024 CONSTRUCCIÓN DE ENTUBAMIENTO CON CABECERA DE HªAª."

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Calte Joaquín Ibarra y José Kube

Telefax 0740270233

Email: muni.gd@hotmail.com

General Delgado Itapúa

Misión: Lograr reivindicar la confianza hacia las autoridades proporcionando los servicios necesarios a la ciudadanía y así obtener el desarrollo sostenible del Distrito

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por Excepción: Adjudicación sin convocatoria Previa CONTRATACION POR EXCEPCION N° 01/2.024, convocado por la Municipalidad de General Delgado. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°72/2024.

Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

PLANILLA DE CANTIDAD METRICA Y PRESUPUESTO GENERAL					
Nº	DESCRIPCION DE RUBRO	UN	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	Trabajos preliminares, marcación y replanteo.	gl	1,00	550.000	550.000
2	Desvio de cause hidrico con bolsas de arena.	gl	1,00	2.200.000	2.200.000
3	Demolición de puente existente.	gl	1,00	900.000	900.000
4	Excavaciones varias.	m3	8,50	70.000	595.000
5	Zapata corrida de H°A° (detalles en planos)	m3	3,05	2.563.000	7.817.150
6	Muro de H°A° de 20 cm (detalles en planos)	m3	5,85	2.563.000	14.993.550
7	Provisión y colocación de tubo de H° de 1,20 m.	un	10,00	1.100.000	11.000.000
8	Platea de H° de 0,10 cm de espesor.	m3	0,50	1.700.000	850.000
9	Relleno y compactación con tierra.	m3	20,00	55.000	1.100.000
10	Pintura vial en la parte superior de las cabeceras, color negro y franjas amarillo a 45° con micro esferas reflectivas.-	ml	11,70	30.000	351.000
11	Limpieza final.-	gl	1,00	800.000	800.000
TOTAL GENERAL					41.156.700

Son Guaraníes: 41.156.700 (cuarenta y un millones ciento cincuenta mil setecientos).-----

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: 90 días desde la firma del contrato

Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria. Compañía Y Aká – San Pedro Distrito de General Delgado.-----

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Fabio Cardozo Silvero, Encargado de UOC

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.





INTENDENCIA MUNICIPAL

May cerca de su Gente

Calle Joaquín Ibarra y José Kube

Telefax 0740270233

Email: muni.gd@hotmail.com

General Delgado

Itapúa

Misión: Lograr reivindicar la confianza hacia las autoridades proporcionando los servicios necesarios a la ciudadanía y así obtener el desarrollo sostenible del Distrito

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

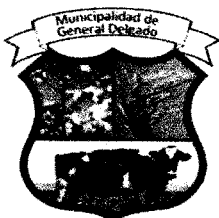
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.





Municipalidad de "Gral. José María Delgado"
INTENDENCIA MUNICIPAL

Muy cerca de su Gente

Calle Joaquín Ibarra y José Kube

Telefax 0740270233

Email: muni.qd@hotmail.com

General Delgado

Itapúa

Misión: Lograr reivindicar la confianza hacia las autoridades proporcionando los servicios necesarios a la ciudadanía y así obtener el desarrollo sostenible del Distrito

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (Tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Bogado, República del Paraguay al día cinco días del mes junio de año dos mil veinticuatro.



[Signature]

Lic. Florentin Benítez

C.I. N° 3.251.252, Intendente Municipal



[Signature]

Prof. Rosa Aidelis Lescano

C.I. N° 5.491.698, Secretaria Municipal

[Signature]

Firmado por: _____

Víctor Ortellado Romero RUC N° 4601854

C.I. N° 4601854 en nombre del Proveedor.